



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-36-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-36-2022
SIAD No.:	561297
Fecha del Nombramiento:	01/02/2022
Fecha de entrega del Informe:	14/02/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	14/02/2022
Nombre del Auditor:	Elba Marina Domínguez Castellanos
Nombre del Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de Segundo Seguimiento
Área Examinada:	Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
O-DIDA/SUB-36-2022
SIAD 561297**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones
emitidas por la Contraloría General de Cuentas,
al Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
Del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020**

Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez

GUATEMALA, FEBRERO DE 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
COMENTARIOS DE AUDITORIA	3
ANEXOS	4

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-36-2022, SIAD 561297, de fecha 01 de febrero de 2022, fui designada para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, consignadas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, que quedaron en proceso en el informe CUA 105727-1-2021.

OBJETIVOS

General

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, que quedaron en proceso en el primer seguimiento.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a cinco (5) recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

Recomendaciones Implementadas (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 Implementación de Recomendaciones, evidencia proporcionada y analizada, se determinó que las cinco (5) recomendaciones que estaban en proceso, fueron implementadas:

Hallazgos de deficiencias de control interno

Hallazgo No.1. Expedientes del personal con documentación incompleta.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que los responsables de la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación, presentaron 18 expedientes actualizados de personal administrativo, con los documentos que los conforman. Asimismo, 22 expedientes de personal docente señalado en los diferentes centros educativos del departamento de Suchitepéquez. Ver anexo 1.

Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

Hallazgo No.1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad con la evidencia presentada se determinó que, los responsables de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de Recursos Humanos, en el presente ciclo escolar 2022, digitalizaron y enviaron oportunamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, los contratos del renglón presupuestario 021 y 031 dentro del plazo que establece la normativa legal. Ver anexo 1.

Hallazgo No.2. Incumplimiento a cláusula de convenios.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que mediante la revisión de 14 Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con Municipalidades del Departamento de Suchitepéquez, durante el año 2021, que en su cláusula SEXTA indica: "corresponde a la Municipalidad realizar las Evaluaciones de Desempeño al personal contratado y cumplir con los compromisos adquiridos". Ver anexo 1.

Hallazgo No.3. Incumplimiento de la normativa legal.

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables de la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad del Departamento Técnico Pedagógico, se verificó el cumplimiento de la normativa legal vigente en cuanto a la continuidad de la asignación estatal para los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Ver anexo 1.

Hallazgo No.4. Incumplimiento en la entrega de informes.

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables del Departamento Técnico Pedagógico, los informes de Actividades mensuales de Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos del año 2021, se determinó que se dio cumplimiento conforme lo establece la normativa legal vigente, para oportuna toma de decisiones. Ver anexo 1.

Los beneficios y resultados de la implementación de las recomendaciones son los siguientes: a) Se cumplió con la normativa legal aplicable y b) Se fortaleció el control interno en la actualización de expedientes laborales del personal administrativo y docente que labora en la Departamental de Educación; en el envío y digitalización oportuna de contratos 021 y 031, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas; en lo que indican las cláusulas de los Convenios suscritos con las Municipalidades de realizar Evaluaciones de Desempeño al personal contratado; en la continuidad de la asignación de subvención estatal para los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y en el cumplimiento de entrega de informes de

actividades mensuales que realizan los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Se dejó constancia de lo arriba indicado, en acta No. 2-2022 en folio 11292 de fecha 09/02/2022, en el libro de actas número L2 32512, autorizado por Contraloría General de Cuentas el 26/07/2016.



Licda. Elio Marina Domínguez Castellanos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Yahirra Natana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

SEGUNDO SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Período Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

ANEXO 1:

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		Seguimiento				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-38-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-38-2022	
Auditora Encargada:		Elba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:		Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
1	<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO</p> <p>Hallazgo No.1 Expedientes del personal con documentación incompleta</p> <p>Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 310 Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, renglón presupuestario 011 Personal permanente, se verificaron los expedientes del personal docente según muestra de auditoría a los siguientes centros educativos: EORM Comunidad Candelaria, Río Bravo; EOUN María Chinchilla, Río Bravo; EORM El Chaguital, Chicacao; EORM Cantón San Pedrito, Chicacao; EORM Cantón Santa Teresa, Cuyotenango; EOUN JM Cantón Parroquia, Cuyotenango; EORM Barrio El Triunfo JV, Patulul; EORN Juaquina Ortiz, Patulul; EORM Comunidad Santa Rita Pahlpa, San Antonio; EOUM Tecún Umán JM, Cantón Las Flores, San Bernardino; EORM Caserío Palestina, San Francisco Zapotitlán; EORM 15 de Septiembre, Colonia El Rosario, San Francisco Zapotitlán; EORM A-1 San José La Máquina; EORM JM, Central No.1 San José La Máquina; EORM JM, Sector La Joya, Cantón San Rafael Bujilla, San Miguel Panan</p>	<p>Director Departamental de Educación, Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos y Directores de Establecimientos Educativos, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>	X			<p>Comentario de Auditoría del Primer Seguimiento De conformidad con el Informe de Auditoría Interna CUA-105727-1-2021, se consignó que la recomendación se considera en proceso, en virtud que no se obtuvo pruebas pertinentes que confirme y demuestre que, en los expedientes laborales de dieciocho colaboradores de establecimientos educativos bajo el renglón presupuestario 011 Personal permanente (Docentes), con el Puesto Nominal de Director Profesor Titulado, se cumplió con las deficiencias determinadas según muestra de auditoría realizada por la Contraloría General de Cuentas, período fiscal 2020, a la DIEDUC de Suchitepéquez.</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables Los responsables de la Sección de Recursos Humanos, presentaron los documentos que conforman los 18 expedientes del personal administrativo que labora en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez y se verificó que los mismos se encuentran actualizados al presente año 2022, así también 22 expedientes del personal docente de los centros educativos indicados en el presente hallazgo. Se adjunta evidencia de expediente laboral administrativo y de docentes actualizados.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, de la Sección de Recursos Humanos, se determinó que los documentos que conforman los expedientes del personal administrativo que labora en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, se encuentran actualizados al presente año 2022, asimismo, los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos entregaron en la Coordinación de la Sección de Recursos Humanos, los expedientes de los docentes señalados en los diferentes centros educativos</p>

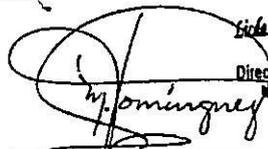
<p>y EORM JM, Cantón Veracruz, San Miguel Panan; encontrándose deficiencias como se presentan a continuación.</p> <p>Recomendación El Asesor Profesional Especializado III-Administración de Recursos Humanos, quien funge como Jefe de Sección de Recursos Humanos debe girar Instrucciones a los Supervisores Educativos, al Director Profesor Titulado, con función de Coordinador Técnico Administrativo, y éstos al Director Profesor Titulado, con función de Director de Establecimiento Educativo, a efecto de realizar las gestiones necesarias de conformación y actualización periódica de los documentos que conforman los expedientes laborales del personal, con la finalidad de contar con información confiable y oportuna de las personas que laboran para la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>					<p>Por lo anterior la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, se considera que se encuentra implementada.</p>
---	--	--	--	--	---

Guatemala, 08 de febrero de 2022

Firma y Sello:


 Director Departamental de Educación de Suchitepéquez




 Leticia Elba Marina Domínguez Castellanos
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 Auditor Interno del Ministerio de Educación

SEGUNDO SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Período Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		Seguimiento				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-36-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-36-2022	
Auditora Encargada:		Elba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:		Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
2	<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>Hallazgo No.1 Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 310 Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, renglón presupuestario 022 Personal supernumerario y renglón presupuestario 031 Jomales, según muestra seleccionada se determinaron que los contratos suscritos no fueron enviados oportunamente a la Unidad de digitalización y Resguardo de contratos de la Contraloría General de Cuentas, siendo éstos los siguientes:</p> <p>Recomendación El Asesor Profesional Especializado III-Planificación, quien funge como Director Departamental de Educación a.i. de Suchitepéquez, debe girar instrucciones al Asesor Profesional Especializado III-Administración de Recursos Humanos, quien funge como Jefe de Sección de Recursos</p>	<p>Director Departamental de Educación, Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, y Analista de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>	X			<p>Comentario de auditoría del Primer Seguimiento De conformidad con el Informe de Auditoría Interna CUA-105727-1-2021, se consignó que la recomendación se considera en proceso, en virtud que no se obtuvo pruebas pertinentes de parte de la DIDEUC de Suchitepéquez, que haga constar y se compruebe el seguimiento del envío de los contratos a través del sistema e-SIRH, para que éstos sean enviados oportunamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas por parte de los enlaces de las Dependencias Centrales de la Dirección de Recursos Humanos - DIREH-, en el plazo que estipula la normativa legal.</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables La Unidad de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal de la Sección de Recursos Humanos, presentó 10 constancias de digitalización de documentos en el sistema e-SIRH de contratos de los renglones presupuestarios 021 y 031, que corresponden al ciclo escolar 2022, así como también las consultas de contratos de los renglones 021 y 031, enviados en la página de la Contraloría General de Cuentas. Dichos contratos fueron emitidos y digitalizados durante el mes de diciembre de 2021 y enviados a inicios del mes de enero del presente año 2022.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que los contratos del renglón 021 y 031, para el presente ciclo escolar 2022, fueron digitalizados y enviados</p>

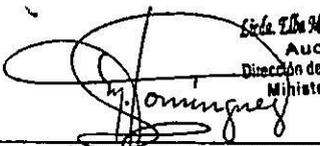
<p>Humanos y al Profesional I-Administración de Recursos Humanos, quien funge como Analista de la Unidad de Reclutamiento y Selección; para que se dé seguimiento del envío de los contratos a través del sistema e-SIRH, para que éstos sean enviados oportunamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas por parte de los enlaces de las Dependencias Centrales de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, en el plazo que estipula la normativa legal.</p>				<p>oportunamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo que establece la normativa legal.</p> <p>Por lo anterior la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, se considera que se encuentra implementada.</p>
---	--	--	--	--

Guatemala, 08 febrero de 2022

Firma y Sello:


Director Departamental de Educación de Suchitepéquez




Cecilia Elba Marina Domínguez Castellanos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
Auditor Interno del Ministerio de Educación

SEGUNDO SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Período Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		Seguimiento				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-38-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-38-2022	
Auditora Encargada:		Eiba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:		Yahaira Natfana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
3	<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>Hallazgo No.2 Incumplimiento a cláusula de convenios</p> <p>Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 310 Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, renglón presupuestario 011, los Convenios de Cooperación Interinstitucionales suscritos entre el Ministerio de Educación y las Municipalidades de: Mazatenango, Patulul, Samayac, San Antonio, San Bernardino, San Francisco, San Miguel Panan, Santa Bárbara, Santo Domingo, Santo Tomás la Unión y Zunilito; determinándose según oficios Nos. 08-2020 REGG/vmaq, de fecha 21 de octubre de 2020; 081-2020 ERRO/se, de fecha 15 de octubre de 2020; 94-2020 LOCHC, de fecha 15 de octubre de 2020; 63-2020 MRSE/gavo, de fecha 14 de octubre de 2020; O-CFSM/eis-No.69-2020, de fecha 14 de octubre de 2020; 123-2020/Ref.MJAV, de fecha 15 de octubre de 2020; CTA-SMP-No.73-2020 REF.MRSE/cmna, de fecha 15 de octubre de 2020; CTA-52-2020 Ref. CTA/JELR, de fecha 15 de octubre de 2020; CTA.54-2020 D.JDM, de fecha 15 de octubre de 2020; que no se realizaron las evaluaciones de desempeño al personal contratado por las municipalidades.</p> <p>Recomendación La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Asesor Profesional Especializado III-Planificación, quien funge</p>	<p>Director Departamental de Educación, Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos, Directores de Establecimientos Educativos, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>	X			<p>Comentario de auditoría del Primer Seguimiento De conformidad con el Informe de Auditoría Interna CUA-105727-1-2021, se consignó que la recomendación se considera en proceso, en virtud que no se obtuvo pruebas pertinentes de parte de la DIEDUC de Suchitepéquez, que haga constar y se compruebe si se realizaron o no las Evaluaciones de Desempeño al personal contratado por las municipalidades y cumplir con su totalidad los compromisos adquiridos a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional.</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables El Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, a través del Asesor Jurídico, presentaron 14 Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el Ministerio de Educación y las Municipalidades del departamento de Suchitepéquez, quienes contrataron personal docente y operativo al servicio de la Educación local. En la cláusula SEXTA, se establece: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. a) LA MUNICIPALIDAD, realizará al finalizar el presente convenio, la evaluación del desempeño de los docentes contratados en este convenio. Se obtuvo evidencia del convenio suscrito con la Municipalidad de San Francisco Zapotitlán y de San Bernardino del departamento de Suchitepéquez.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia proporcionada por los responsables, se determinó que mediante la revisión de</p>

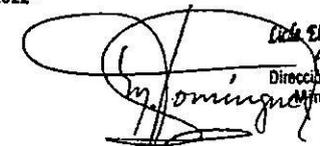
<p>como Director Departamental de Educación a.l de Suchitepéquez y éste a los Supervisores Educativos, al Profesional I Capacitación Técnico Pedagógica, con función de Coordinador Técnico Administrativo y al Director Profesor Titulado, con función de Coordinador Técnico Administrativo, a efecto de realizar las Evaluaciones de Desempeño al personal contratado por las municipalidades y cumplir en su totalidad los compromisos adquiridos a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional.</p>				<p>los 14 Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con Municipalidades del Departamento de Suchitepéquez, durante el año 2021, que en su cláusula SEXTA, corresponde a la Municipalidad realizar las Evaluaciones de Desempeño al personal contratado y cumplir con los compromisos adquiridos.</p> <p>Por lo anterior la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, se considera que se encuentra implementada.</p>
--	--	--	--	--

Guatemala, 08 de febrero de 2022.

Firma y Sello:


 Director Departamental de Educación de Suchitepéquez




 Licda. Elba Marina Domínguez Castellanos
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Auditor Interno del Ministerio de Educación

SEGUNDO SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Período Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		Seguimiento				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-38-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-38-2022	
Auditora Encargada:		Elba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:		Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
4	<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>Hallazgo No.3 Incumplimiento de la normativa legal.</p> <p>Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 310 Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, renglón presupuestario 431, Transferencias a Instituciones de Enseñanza, según muestra de auditoría se evaluó la documentación que respalda la continuidad de subvenciones, determinándose que se aprobó la continuidad de Subvenciones para 05 Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, los cuales fueron incluidos en el anteproyecto de presupuesto; sin embargo los documentos que prueban dicha continuidad fueron emitidos y notificados a la Dirección General de Acreditación y Certificación y a la Dirección de Administración Financiera fuera de tiempo establecido por la normativa legal vigente; así como las solvencias que avalan dicha continuidad.</p> <p>Recomendación La Ministra de Educación deberá</p>	<p>Director Departamental de Educación, Coordinadora de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>	X			<p>Comentario de Auditoría del Primer Seguimiento De conformidad con el Informe de Auditoría Interna CUA-105727-1-2021, se consignó que la recomendación se considera en proceso, en virtud que no se ha obtenido pruebas pertinentes que demuestre la documentación que respalda la continuidad de Subvenciones, así como las solvencias que avalan la continuidad a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y cumplir con los plazos establecidos en la normativa legal vigente en cuando a la asignación estatal.</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables Mediante ACE-Oficio No.02-2022 de fecha 03/02/2022, la Coordinación de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, hace entrega a la Auditoría Interna de 49 solvencias de los Institutos del ciclo escolar 2020 y 2021.</p> <p>Resolución SAC/DTP/DIDEDUC No. 122-2020 y 219-2021 de fecha 28/11/2020 y 22/11/2021 respectivamente y dictamen SAC No. 24-2020 y 25-2021 de fecha 28/11/2020 y 22/11/2021 que autoriza la continuidad del pago de subvención estatal para el ciclo escolar 2021 y 2022.</p> <p>Oficio No.061-2021 de fecha 28/11/2021, de entrega de solvencias 2020 y 2021, de resolución y dictamen de autorización de subvención para el ciclo escolar 2022 a la Dirección de Administración Financiera -DAFI.</p> <p>SAC-DDESuch-Oficio No. 029-2020 y 060-2021 con fecha de recibido 30/11/2020 y 28/11/2021 respectivamente, dirigido a la</p>

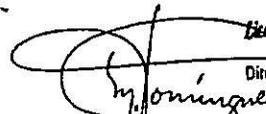
<p>girar instrucciones al Asesor Profesional Especializado III-Planificación, quien fungo como Director Departamental de Educación a.l. de Suchitepéquez y éste al Asesor Profesional Especializado I-Pedagogía, con funciones de Coordinadora Sección de Aseguramiento de la Calidad; a efecto cumplir con los plazos establecidos en la normativa legal vigente en cuanto a la continuidad de la asignación estatal para los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.</p>			<p>Dirección General de Acreditamiento y Certificación –DIGEACE-, del Ministerio de Educación, se hace entrega de 49 solvencias (digital) emitidas por las autoridades educativas del departamento de Suchitepéquez, que avalan la continuidad de la asignación presupuestaria de los Institutos de Educación por Cooperativa para el ciclo escolar 2021 y 2022.</p> <p>Reporte R00813307 de fecha 03/02/2022 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN-, donde se verifica que la Unidad Ejecutora 310 Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, a través del renglón 431, "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", realizó el pago de 49 Institutos por Cooperativa de Enseñanza, aprobados por el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, en el ciclo escolar 2021.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se verificó el cumplimiento de la normativa legal vigente en cuanto a la continuidad de la asignación estatal para los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.</p> <p>Por lo anterior la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, se considera que se encuentra implementada.</p>
--	--	--	---

Guatemala, 08 de febrero de 2022

Firma y Sello:



 Director Departamental de Educación de Suchitepéquez


 Hele Elba Marina Domínguez Castellanos
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación
 Auditor Interno del Ministerio de Educación

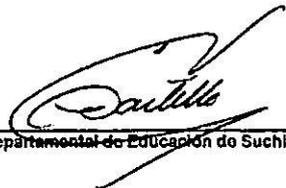
SEGUNDO SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Período Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		Seguimiento				
Nombramiento para realizar seguimiento:		O-DIDA/SUB-38-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-38-2022	
Auditora Encargada:		Eiba Marina Domínguez Castellanos	Supervisora:		Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
5	<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>Hallazgo No.4 Incumplimiento en la entrega de Informes</p> <p>Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 310 Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, renglón presupuestario 011 Personal Permanente, el día viernes 13 de noviembre de 2020, se procedió a revisar los informes mensuales de actividades de los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos, determinándose que se incumplió con la presentación de dichos informes al Director Departamental de Educación como se detalla a continuación (Detalle anexo)</p> <p>Recomendación El Asesor Profesional Especializado III-Planificación, quien funge como Director Departamental de Educación a.i. de Suchitepéquez, debe girar instrucciones a los Supervisores Educativos, al Profesional I-Capacitación Técnico Pedagógica, con función de Coordinador Técnico y el Director</p>	<p>Director Departamental de Educación en funciones, Supervisores Educativos, Coordinadores Técnicos Administrativos y todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>	X			<p>Comentario de Auditoría del Primer Seguimiento De conformidad con el Informe de Auditoría Interna CUA-105727-1-2021, se consignó que la recomendación se considera en proceso, en virtud que a la presente fecha 09/08/2021, no se ha obtenido pruebas pertinentes que demuestre la presentación de informe mensual de parte de la franja de supervisiones educativas del departamento de Suchitepéquez.</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables La Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar de la Dirección Departamental de Suchitepéquez, presentó los Informes de Actividades mensuales que realizó la franja de Supervisión en el año 2021 y se obtuvo evidencia firmada y sellada por los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos de los distritos: 98-40 de Mazatenango; 96-43 de San Antonio Suchitepéquez; 96-44 de Samayac; 10-025 de Santo Domingo Suchitepéquez Sur y 10-20-18 de Río Bravo, de los meses de marzo, julio y octubre de 2021, firmados y sellados con el sello de recibido por la Departamental de Educación.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia proporcionada por los responsables, se determinó que mediante la revisión de los informes del año 2021, se dio cumplimiento conforme lo que establece la normativa legal vigente para oportuna toma de decisiones.</p> <p>Por lo anterior la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, se considera que se encuentra implementada.</p>

<p>Profesor Titulado con función de Coordinador Técnico Administrativo, a efecto de cumplir con la presentación del informe mensual, conforme lo establece la normativa legal vigente para oportuna toma de decisiones.</p>					
---	--	--	--	--	--

Guatemala, 08 de febrero de 2022

Firma y Sello:



Director Departamental de Educación de Suchitepéquez



Lcda. Elba Marina Domínguez Castellanos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

Auditor Interno del Ministerio de Educación